

Adelaida María Padilla Nolasco, Luz del Alba Rodríguez Sánchez, Heraldo Nolasco Saldaña, Ramón Cuevas Marrero, Ana Matilde Lassis Matos, Teodora Merán Batista, José Olivo García Rodríguez y Socorro Altagracia Martínez Helena.

Artículo 2.— Envíese a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1755, que integra la Delegación que representará al Gobierno Dominicano en la Toma de Posesión del Presidente Venezolano electo, Su Excelencia Don Jaime Lusinchi

G.O. No. 9630 del 31 de Enero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1755

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico: La Delegación que representará al Gobierno Dominicano en la Toma de Posesión del Presidente Venezolano electo, Su Excelencia Don Jaime Lusinchi, a efectuarse en Caracas, Venezuela, el día 2 de febrero del año en curso, estará integrada por el Dr. Salvador Jorge Blanco, Presidente de la República Dominicana y su señora esposa, Doña Asela Mera de Jorge; y los se-

ñores Dr. José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; Lic. Hatuey De Camps, Secretario de Estado de la Presidencia; Lic. Bernardo Vega, Gobernador del Banco Central de la República Dominicana; Arq. Leopoldo Espaillat Nanita, Presidente de la Refinería Dominicana de Petróleo, S. A.; Dr. Rodolfo Leyba Polanco, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Bienvenido Hazim, Embajador de la República en Venezuela; Carlos A. Bermúdez, Presidente del Consejo de Directores de la Rosario Dominicana, S. A.; Carlos Morales, Presidente de la Gulf And Western Americas Corporation y Vincenzo Mastrolilli, Presidente Administrador de la firma **Siboney**.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1756, que concede exequátur a favor del señor Aquiles Farías, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Panamá en Santo Domingo

G.O. No. 9630 del 31 de Enero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1756

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico: Se concede exequátur a favor del Sr. Aquiles Farías, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honora-